



**Resolución de 29 de mayo por la que, a propuesta de la Comisión de Medidas de Acción Positiva para el PDI con Necesidades Especiales de la Universidad de Málaga, se DENIEGA la adaptación de la actividad docente para el curso 2020/2021, convocada por Resolución de 6 de mayo de 2020.**

CÓDIGO	CAUSA DENEGACIÓN
20/10	No cumplir con los requisitos establecidos en el Cap. 4 del Plan de Ordenación Docente en el que se fundamenta la Convocatoria.
20/21	No cumplir con los requisitos establecidos en el art. 2 de la Convocatoria

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 29 mayo de 2020  
EL RECTOR  
José Ángel Narváez bueno

<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
29/05/2020 12:06	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 43967A79ACD8AC06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-05-2020 12:06:21
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-05-2020 12:36:01

